

bajos alegados, que tengan relación con el objeto del presente contrato, siendo al menos uno de ellos de una de una Administración Pública.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, en el sobre de la documentación administrativa, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura oferta criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
 - b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12.
 - c) Fecha: diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el martes siguiente.
 - d) Hora: A las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- 1.º Ofertar un vehículo para el traslado semanal de los educadores sociales a las diferentes zonas del Distrito, principalmente Cañada Real Galiana. Se otorgarán 8 puntos por cada 22 días completos anuales. Hasta 40 puntos.
Se concederán 40 puntos a la oferta que presente el mayor número de días, contemplándose o valorándose el resto de manera proporcional. Siendo el mínimo exigible 99 días y puntuándose a partir de 100 días hasta un máximo de 176 días por encima del mínimo exigible.
- 2.º Ofertar un número de horas anuales destinadas a un coordinador presencial. Se valorará por encima de 50 horas anuales (mínimo exigible). Se otorgará un punto por cada 50 horas anuales ofertadas. Hasta 20 puntos.
Se concederán 20 puntos a la oferta que presente mayor número de horas, por encima del mínimo exigible, valorándose el resto de manera proporcional.
- 3.º Mayor porcentaje del importe del contrato disponible para actividades del inciso b) objeto del contrato. Hasta 30 puntos.
Se concederán 30 puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje del importe del contrato disponible para actividades del inciso b), contemplándose el resto de manera proporcional.
- 4.º Mayor baja económica. Hasta 10 puntos.
Se concederán 10 puntos a la oferta que presente una mayor baja económica, contemplándose el resto de manera proporcional.

Total: 100 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados el señalado con el número 4, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia que difiera a la baja en más de diez unidades porcentuales respecto al resto de ofertas.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 5 de agosto de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, firmado por sustitución el secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(01/3.062/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Coordinación General de Seguridad y Emergencias Unidad de Gestión Disciplinaria

EDICTO

Edicto de la Unidad de Gestión Disciplinaria, dependiente de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, para notificar la propuesta de resolución del expediente disciplinario de referencia 55/05 (SAP01/2007/100041530), incoado al funcionario del Cuerpo de Policía Municipal don Mario Andrés Ricote, con documento nacional de identidad número 51.974.441.

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado por desconocer su paradero y resultar infructuoso el intento en su último domicilio conocido, por este edicto se le notifica, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, en relación con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la propuesta de resolución formulada por la instructora del expediente disciplinario que se le sigue, cuya referencia aparece en el epígrafe, se encuentra a su disposición, pudiendo comparecer por sí o por medio de representante con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro de la misma, la cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos tal y como establece el último de dichos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que haberse personado el interesado o su representante en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—La instructora del expediente, Amparo Sáez García Vacas.

(02/9.303/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que más abajo se relaciona el siguiente decreto que a continuación se indica, advirtiéndose que dicha resolución ponen fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicha interesada.

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia: 183/2008/02602.

Interesada: "Bart Decó, Comunidad de Bienes".

Fecha decreto: 27 de abril de 2009.

Sentido de la resolución: inadmisión.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.307/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 58 de la citada Ley, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación, a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Abandono de perro con número de microchip 724098101135683 por su propietario, don Celedonio Muñiz Larralde, con documento nacional de identidad 10596445-T y domicilio en la calle Colegios, número 2, portal 2, primero D, 28880 Meco (Madrid), el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 23 de junio de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 17 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.639/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo número 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación, a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles al de la publicación del presente anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Julio Martín Conde, con número de identificación fiscal 3080124-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Gregorio Corrochano, número 33, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009315, incoado por decreto número 495/2009, de 10 de junio.)

2. Inicio de expediente sancionador frente a doña Deyanira Medina Gómez, con número de identificación fiscal X-1770833-V, cuyo último domicilio conocido es la calle Río Guadalete, número 3, bajo, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009305, incoado por decreto número 471/2009, de 25 de mayo).

3. Inicio de expediente sancionador frente a don Ahmedou El Ayady, con número de identificación fiscal X-3178481-L, cuyo último domicilio conocido es la calle Núñez de Guzmán, número 98, segundo B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009304, incoado por decreto número 471/2009, de 25 de mayo).

4. Inicio de expediente sancionador frente a don Joaquín Campos Retamal, con número de identificación fiscal 9051097-E, cuyo último domicilio conocido es la calle Era Honda, número 12, segundo 1, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave al artículo 55. b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009252, incoado por decreto número 402/2009, de 4 de mayo).

5. Inicio de expediente sancionador frente a don Antonio Moreno Arroyo, con número de identificación fiscal 20476671-R, cuyo último domicilio conocido es la calle Celada, número 6, primero H, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones, una de carácter leve al artículo 55.a).3 y otra de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).1 y 56.a).2, respectivamente, de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009372 incoado por decreto número 504/2009, de 22 de junio).

6. Inicio de expediente sancionador frente a doña Mariana Dámureanu, con número de identificación fiscal X-415209-G, cuyo último domicilio conocido es la calle Alcor, número 4, segundo B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave al artículo 55.b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009311, incoado por decreto número 491/2009, de 5 de junio).

7. Inicio de expediente sancionador frente a doña Irina Aldea, con número de identificación fiscal X-9288725, cuyo último domicilio conocido es el paseo de Pereda, número 40, escalera derecha, 28810 Villalbilla (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009314, incoado por decreto número 493/2009, de 5 de junio).

8. Inicio de expediente sancionador frente a doña Ana Cristina Sainz Soria, con número de identificación fiscal 090224303-T, cuyo